Año de 1959 Miércoles 23 de Diciembre Núm. 153

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) ..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre) ..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4810

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Cisticercosis, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Abades, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio (porquerizas) de don Pedro Moreno Alvarez, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LV del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 22 de diciembre de 1959.

El Gobernador Civil

4790

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECRETARIA GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE CHAPAS DEL ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE POR VIAS PROVINCIALES, PARA EL AÑO DE 1960

Primera.—Es objeto de este concurso la adquisición de 20.000 chapas para carro, numeradas correlativamente, de forma rectangular, y con las dimensiones mínimas de 9 centímetros de largo por 6,50 de alto; así como la adquisición de 15.000 chapas para el arbitrio de bicicletas, también numeradas correlativamente, de forma ovalada y rectangular, matados los ángulos y con las dimensiones mínimas de 6,50 centímetros de largo por 4,50 de alto.

Dichas chapas llevarán además del escudo de la provincia, la siguiente inscripción: «EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.—ARBITRIO SOBRE RODAJE.—NUMERO ...—AÑO 1960» (para carros), y «EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.—ARBITRIO SOBRE BICICLETAS.—NUMERO ...—AÑO 1960» (para las bicicletas). En los laterales de todas las chapas se practicarán dos taladros para poderlas sujetar. El suministro de las mismas ha de ser en color rojo, en evitación de repetición con el de años anteriores.

Segunda.—Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y deberán reintegrarse con seis pesetas de timbre del Estado y cinco pesetas de sello provincial y serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este pliego en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de oficina.

Tercera.—Todas las proposiciones irán en sobre cerrado, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre el rodaje y arrastre por vías provinciales», debiendo además ir acompañadas, en sobre aparte y abierto, del resguardo del depósito provisional y de una declaración jurada en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se acompañarán documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y de que está al corriente de sus obligaciones de carácter social y el pago de la contribución industrial.

Además acompañarán en sus proposiciones una muestra o diseño expresivo de la calidad, precio y dimensiones de cada una de las chapas. No se admitirán fotocopias de estos documentos.

Serán admitidas las proposiciones recibidas por correo certificado, siempre que reunan todas las demás condiciones que se señalan en este pliego.

Cuarta.—Podrán concurrir al concurso los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberán acompañar a la proposición copia, debidamente cotejada, del poder que justifique su personalidad, cuyo poder será bastanteado, a costa del concursante por el Secretario de la Corporación.

Quinta.—El depósito provisional será de 4.000 pesetas y deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, bien en metálico o en fondos públicos al tipo de cotización oficial, considerando como tales las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Sexta.—El acto de apertura de plicas será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, a las trece horas, y ante la Mesa constituída por el Excmo. Sr Presidente de la Corporación o señor Diputado en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario General, quien dará fe.

En dicho acto se procederá por la Presidencia a la apertura de las proposiciones presentadas, a las que se dará lectura en voz alta, siendo admitidas si cumplen las condiciones del pliego y dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional.

Posteriormente se pasará el expediente al Jefe del Negociado de Arbitrios para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Séptima.—La adjudicación la efectuará el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la apertura de los pliegos y en favor de la proposición que, cumpliendo todas las condiciones fijadas, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según su juicio, que será discrecional, reservándose la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concúrso.

Octava.—Una vez adjudicado el concurso, el adjudicatario constituirá dentro del plazo de diez días la fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación; y se procederá a la formalización del contrato con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso y del contrato, incluyéndose anuncios, impuestos y demás que se originen, así como los de envío de las chapas.

Décima.—El adjudicatario deberá entregar a la Diputación las chapas objeto de este concurso, empaquetadas por centenares, en el plazo de un mes, a partir de la adjudicación y quedará, además, obligado, si fuera necesario, a ampliar dicho suministro hasta el 20 por 100 más durante el transcurso de un año y con sujeción a los mismos precios y condiciones.

Undécima.—Todo retraso no justificado en la entrega de las referidas chapas podrá determinar la imposición de una multa hasta el límite máximo de 500 pesetas semanales.

Duodécima.—La recepción provisional de las chapas se efectuará por el Jefe del Negociado de Arbitrios, quien emitirá informe una vez cumplido el plazo de garantía de siete días, al objeto de formalizar la recepción definitiva si fuera pertinente y la consiguiente devolución de la fianza. Se entenderán recibidas definitivamente si dentro de los veinte días siguientes al de la recepción provisional no se formulare reclamación alguna.

Si las chapas suministradas no reunieran las condiciones requeridas podrán ser rechazadas, exigiendo al adjudicatario entregue otras en debidas condiciones, pues si no, quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza y demás que proceda.

Décimotercera.—El importe total de la adjudicación será satisfecho dentro de los noventa días siguientes al de la recepción definitiva.

Décimocuarta.—No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Décimoquinta.—El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Segovia para todas aquellas cuestiones que pudieran suscitarse, renunciando expresamente a otro fuero.

El contrato dimanante de estas actuaciones, por ser esencialmente administrativo, será interpretado por la Diputación Provincial en cuanto a las dudas que ofrezca para su cumplimiento.

Décimosexta.—En todo lo no previsto en este pliego se estará á lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración General del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia correspondiente al día ... de ... de 1959, número ..., para la contratación por concurso del suministro de chapas del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, se compromete a suministrar las 20.000 chapas para carro al precio de ... pesetas por unidad, y las 15.000 para bicicletas al precio de ... pesetas cada una, con sujeción estricta al referido pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 18 de diciembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodrigues Más*.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

4445

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de noviembre de 1959

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
10	5.648	N.	1.ª	Iso	Moto	2	85		IMI-12263 MB	1	1	IMI-12263 MB	10	G.		Pedro Hernández Ronco	Ortigosa del Monte	(Segovia)		Certificación Iso Motor Italia, S. A.
26	5.655	N.	2.ª	D. K. W.	Combi	7 ó 2	985		112910	2	7	30013072	30	G.		Delfino Arnanz	Prádena	»		» I. del Motor, S. A.
26	5.656	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	685		599101	4	7	5246875	40	G.		Mariano Anaya Pérez	Valtiendas	»		» F. A. S. A., S. A.
27	5.657	N.	1.ª	Lube	Moto	2	75		S-8002	1	1	TR-39660	12	G.		Priscilo Tarrego	Samboall	»		» Lube-Nsu, S. A.
27	5.658	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100006425887	4	6	100106426551	26	G.		Teodoro del Pozo Gómez	Santa María de Nieva	»		» S. E. A. T., S. A., n.º 18285.
27	5.659	N.	2.ª	Seat	Turismo	5	1075		101006146291	4	10	101146237	55	G.		Julio Albornos Llorente	Valverde del Majano	»		» S. E. A. T. S. A., n.º 17283.
26	5.660	N.	1.ª	Vespa	Moto	2	81		V58M-131970	1	1	VT-131894	6	G.		José Luis Lucio Cuesta	Batanes, 11	Segovia		» Moto Vespa, S. A., n.º 7319.
26	5.661	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58MS-43276	1	1	VTT-43249	12	G.		Angel Jiménez Jiménez	José Zorrilla, 139	»		» Moto Vespa, S. A., n.º 3094.
26	5.662	N.	1.ª	Guzzi	»	1	70		ISA-583827	1	1	MGH-582643		G.		Salustiano Muñoz Acebes	Frumales	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
26	5.663	N.	1.ª	Guzzi	»	1	138	200	ISA-Z-98409169	1	1	MGH-Z-98409047	10	G.		Clementino Pintos Rubio	Muñopedro	»		» Motorhispania, S. A.
26	5.664	N.	1.ª	Vespa	»	2	85		V58M-131972	1	1	VT-131893	10	G.		Enrique Alvaro Mozo	Plaza de San Justo, 2	Segovia		» Moto Vespa, S. A., n.º 7320.
26	5.665	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	630		761618	1	4	5395514	30	G.		Gregorio Delgado	Plaza de Franco, 25	»		» F. A. S. A., S. A.
26	5.666	N.	1.ª	Iso	Moto	2	90		IMI-01153 A2	1	2	IMI-01153 A2	10	G.		Andrés Peña Francisco	Valle de Tabladillo	(Segovia)		» Iso Motor Italia, S. A.
7	5.667	N.	1.ª	Lube	»	1	70		LB-1531770	1	1	TR-33958	10	G.		José Sebastián García	Valtiendas	«		» Lube-Nsu, S. A.
7	5.668	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		MGH-3602	1	1	MGH-3637	6	G.		Ernesto Gómez	Turégano	«		» Motorhispania, S. A.
7	5.669	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58M-132073	1	1	VT-132238	12	G.		Víctor Plaza Martín	Trescasas	»		» Moto Vespa, S. A., n.º 8358.
7	5.670	N.	1.ª	Iso	M. carro	1	260	400	IMI-03872 C2	1	2	IMI-03872 C2	15	G.		Francisco Martín de La Cruz	San Ildefonso	»		» Iso Motor Italia, S. A.
7	5.671	N.	1.ª	Guzzi	Moto	1	75		ISA-352526	1	1	MGH-830222	7	G.		Francisco Pedro González	Jemenuño	»		» Motorhispania, S. A.
7	5.672	N.	1.ª	Lube	»	1	70		S-7561	1	1	TR-38731		G.		Sebastián Hernando	Dehesa Mayor	»		» Lube-Nsu, S. A.
7	5.673	N.	2.ª	Sava	Camiot.ª	2	2080	2000	EB423-759M18K	4	16	10016	45	D.		Angel Nieto Berrocal	Gascos, 15	Segovia		» S. A. V. A., S. A., n.º 10016.
7	5.674	N.	1.ª	Ossa	Moto	2	100		M-51330	1	1	B-51387	12	G.		Isaías Estébanez	Ciruelos de Coca	(Segovia)		» M. Cinematográfica.
7	5.675	N.	2.ª	Peugeot	Turismo	4	680		1038125	4	9	1038125	40	G.		Aurelio Martín Orejana	San Agustín, 19	Segovia		» M. Obras Públicas.
7	5.676	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	53		IZA-Z-98409361	1	1	MGH-Z-98409443	12	G.		Félix Sanz Miranda	Zarzuela del Pinar	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
7	5.677	N.	1.ª	Guzzi	»	2	78		ISA-Z-98409173	1	1	MGH-Z-98409085	12	G.		Filiberto Carrión Sanz	Nava de la Asunción	»		» Motorhispania, S. A.
7	5.678	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100006425234	4	6	100106425874	40	G.		Marta Gil de Biedma y Alba	Anselmo Carretero, 1	Segovia		» S. E. A. T., S. A. n.º 17137.
9	5.679	N.	3.ª	Barreiros	Camión	2	4780		EB79081M12	6	26	B-9A161M1	100	D.		Juliana Herrero Rubio	Espirdo	(Segovia)		» Barreiros Diessel.
9	5.680	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	630		730542	4	7	5364971	40	G.		Gregorio Fuentes	Pedraza	»		» F. A. S. A., S. A.
9	5.681	V.	3.ª	G. M. C.	Omnibus	28	5500		286-12862295	6	32	TB3D-4755	100	G.		Empresa Galo Alvarez, S. A.	Cuéllar	»		» M. del Ejército, n.º 20672.
16	5.682	N.	2.ª	Crensa	Furgoneta	1	370		8RK-24013	1	2	5-0623	12	G.		J. Horcajo, S. A.	Fernández Ladreda, 11	Segovia		» Urge Gomá, S. L.
16	5.683	N.	2.ª	D. K. W.	Platf.ª	2	985		113162	2	7	30013327	30	G.		Anastasio Casado	Leones de Castilla, 9	»		» I. del Motor, S. A.
16	5.684	N.	1.ª	R. O. A.	Moto	1	98		9R-22062	1	2	B-4342	10	G.		Alejandro Delgado	Languilla	(Segovia)		» I. Motorizadas.
16	5.685	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-722861	1	1	MGH-830534	6	G.		Rufino Horcajo de Lucas	La Higuera	»		» Motorhispania, S. A.
16	5.686	N.	1.ª	Ossa	»	2	85		M-31358	1	1	B-31432	10	G.		Antonio Calle Serrano	Pinarnegrillo	»		» M. Cinematográfica.
16	5.687	N.	2.ª	Seat	Turismo	5	1075		101006145829	4	10	101145827	55	G.		Saturnino Cayón Ruiz	Cervantes, 22	Segovia		» S. E. A. T., S. A., n.º 14157.
16	5.688	N.	1.ª	Guzzi	Moto	1	53		ISA-693339	1	1	MGH-720850	6	G.		Santiago Peña Poza	Carrascal del Río	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
16	5.689	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58M-132115	1	1	VT-132239	5	G.		Alfio Ayuso Martín	Maderuelo	»		» Moto Vespa, S. A.
17	5.690	N.	2.ª	D. K. W.	Furgón	2	986		113264	2	7	30013419	30	G.		Pedro Velasco	Collado Hermoso	»		» I. del Motor, S. A.
16	5.691	N.	1.ª	Ossa	Moto	2	80		M-22506	1	1	B-33506	10	G.		Frutos y Salustiano Yagüe	M. San José, 7	Segovia		» M. Cinematográfica.
19	5.692	N.	1.ª	Guzzi	»	2	58		ISA-136050	1	1	MGH-136232	6	G.		Clemente Gómez Martín	Sanchonuño	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.

Segovia, 4 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

Relación de las transferencias de vehículos diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de noviembre de 1959

4445

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE: Nombre y apellidos	CEDENTE: Población	ADQUIRENTE: Nombre y apellidos	ADQUIRENTE: Domicilio	ADQUIRENTE: Población
6 noviembre	M-96928	Chevrolet	Camión	S. P.	S. P.	Teodoro y Mario Sancho	Carbonero el Mayor	Julián Pinilla Escribano	Gomezserracín	(Segovia)
6 »	M-75946	Austin	Camión	S. P.	S. P.	García Segovia, S. A.	Madrid	Eleuterio Alvarez del Real	Obispo Losana, 5	Segovia
12 »	SG-2881	Rondine	Moto	P.	P.	Manuel Esteban Lagarto	Segovia	Gabriel Perlado Martín	Encinillas	(Segovia)
[illegible]	SG-2855	Iso	Moto	P.	P.	Angel Jiménez Jiménez	Segovia	Martín de Martín Tapia	Sacramenia	(Segovia)

6	noviembre	M-75946	Austin	Camión	S. P.	S. P.	García Segovia, S. A.	Madrid	Eleuterio Alvarez del Real	Obispo ...	(Segovia)
12	»	SG-2881	Rondine	Moto	P.	P.	Manuel Esteban Lagarto	Segovia	Gabriel Perlado Martín	Encinillas	(Segovia)
12	»	[illegible]	[illegible]	Moto	P.	P.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Segovia
12	»	SG-2855	Iso	Moto	P.	P.	Angel Jiménez Jiménez	Segovia	Martín de Martín Tapia	Sacramenia	(Segovia)
12	»	VA-3559	Ford	Turismo	S. P.	S. P.	Eulalio Gil Martín	Aguilafuente	Bernardo Pascual Gómez	Torreiglesias	»
12	»	VA-8313	Renault	Turismo	S. P.	S. P.	Carlos Palomo Rubio	Valladolid	Constantino Criado	Cuéllar	»
17	»	M-175874	Rondine	Moto	P.	P.	Miguel García Rodríguez	Madrid	Adolfo de la Mata Miguelañez	Garcillán	»
17	»	M-127292	Montesa	Moto	P.	P.	Baudilio Tejero San Juan	Cuéllar	Francisco Arranz Verdugo	Dehesa de Cuéllar	»
19	»	SG-4635	Guzzi	Moto	P.	P.	Pedro Mateo Quevedo	Cuéllar	Eusebio Sánchez Herguedas	Cuéllar	»
19	»	SG-4251	M. V.	Moto	P.	P.	José García Alvaro	Segovia	Antonio Adame Terrón	Cuéllar	»
19	»	SG-2970	Guzzi	Moto	P.	P.	Antonio Matesanz Rubio	Segovia	Eusebio de la Calle	Madrona	»
19	»	SG-2946	Lube	Moto	P.	P.	Román Utrilla Romero	Segovia	Acacio Martín García	Martín Muñoz de las Posadas	»
19	»	SG-2285	H. Suiza	Camión	S. P.	S. P.	Basilio Rico Hernansanz	Iscar	Angel Arévalo García	Carbonero el Mayor	»
21	»	SG-1871	Oppel	Camión	S. P.	S. P.	Raimundo Sanchidrián	Segovia	Justina Llorente Palomo	San Juan, 8	Segovia
24	»	M-136342	Chevrolet	Camión	S. P.	S. P.	La Esperanza, S. L.	Madrid	Emilio Hernando Heredero	Turégano	(Segovia)
26	»	SG-4761	Guzzi	Moto	P.	P.	Lorenzo Iglesias Llorente	Cuéllar	Mariano Bernardos Moreno	Bernardos	»
26	»	SG-2856	Ford	Camión	S. P.	S. P.	Juan Herrero Lázaro	Escalona del Prado	Mariano Gutiérrez Torrego	Barrihuelo, 6	Segovia
28	»	M-115193	Lube	Moto	P.	P.	Donato y Demetrio Pascual	Madrid	Gregorio Martín Lobo	San Miguel de Bernúy	(Segovia)
28	»	M-50732	Chevrolet	Turismo	P.	P.	Fernando Quintero Carballo	Segovia	Florián Bermejo Herrero	Sauquillo de Cabezas	»
28	»	M-48564	Renault	Turismo	P.	P.	Moisés Lopez Cristóbal	Segovia	Félix Martínez Olmos	Navalmanzano	»
30	»	SG-2433	Chevrolet	Turismo	S. P.	S. P.	Petra Asenjo Fuentetaja	Miguelañez	Julia Torrego Francisco	Bernardos	»

Segovia, 4 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

4798

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se indican, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Juez de Paz Propietario de:

Alconada de Maderuelo.
Laguna de Contreras.
Calabazas.
Valverde del Majano.
Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Juez de Paz Sustituto de:

Valverde del Majano.
Collado Hermoso.
Navalmanzano.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos asimismo, mediante concurso celebrado de conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 78 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, los siguientes:

Fiscal de Paz Propietario de:

Castrillo de Sepúlveda.
Aldealengua de Pedraza.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—*El Presidente* (ilegible).

4772

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte «El Pinar», número 100 del Catálogo, perteneciente a los propios de Aragoneses, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de este BOLETIN, para que durante otros quince días siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 16 de diciembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

4773

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de deslinde de la parcela «La Verguera», del monte número 109 del Catálogo, perteneciente a los propios de Melque de Cercos, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince días siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 16 de diciembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola*.

4791

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles.

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don Clemente Miguel Ortega al expediente de concesión directa nombrada SAN JUAN BAUTISTA, número 761, del término municipal de Madriguera, provincia de Segovia, solicitado por don Rafael Ginar de la Puente y don Juan Bautista Cerrato del Olmo, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 19 de diciembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

4792

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SEGOVIA

En el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 12 del mes en curso se publica una Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 24 de noviembre último que complementa la de 23 de diciembre de 1958, insertándose a continuación en el mismo periódico oficial relación de los promotores de viviendas de renta limitada del grupo segundo que se consideran admitidos y con derecho en su día a obtener para sus expedientes la correspondiente calificación provisional. En la citada relación sólo figura admitido entre los promotores de esta provincia don Lorenzo L. Martín Manrique, cuyo expediente es el SG-9.

Tanto al citado promotor como a los restantes de la provincia que, no obstante haber presentado proyecto definitivo, no les ha sido concedida hasta la fecha la calificación provisional de sus respectivas viviendas, se les concede el plazo de un mes, contado a partir del día 12 del corriente: Al primero, para comunicar a la Dirección General de la Vivienda si desea continuar acogido a los derechos de la Ley de Renta Limitada, segundo grupo, o pasar a viviendas subvencionadas; y a los segundos, para solicitar el traslado de sus expedientes al grupo de «Subvencionadas», o la revisión de su expediente en caso de que consideren tener derecho a su inclusión en la tantas veces repetida relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de diciembre de 1959. *El Delegado Provincial*.

SUBASTAS

4769

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

El día 18 de enero próximo, a las 12,30 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la tercera subasta de los aprovechamientos primarios del monte núm. 184 del Catálogo, para el año forestal 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 166 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 118,180 m. c.; leña de tronco, 23,120 m. c.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 73.579,20 (el veinte por ciento menos en que fueron anunciadas las dos subastas anteriores).

Precio índice: 91.974,00 pesetas.

Fianza: 1.500,00 pesetas.

En cuanto a los demás datos de pliegos de condiciones, Mesa, presentación de plicas, sistema de subasta, forma de pago, nueva cubicación de la madera una vez apeada y gastos del expediente, así como modelo de proposición, son los mismos anunciados en el primer edicto de subasta, el cual aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 119, correspondiente al día 5 de octubre próximo pasado.

Si esta subasta resultara desierta, se celebrará otra en las mismas condiciones el día 25 de enero próximo, a la misma hora.

Carrascal del Río, 18 de diciembre de 1959—El Alcalde, *Martín de Pablos*.

4769

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 18 de enero próximo, a las trece horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», durante la campaña de 1960, con arrreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida: 6.380.

Tasación: *Ciento ochenta y dos mil cuatro cientas treinta pesetas*, (182.430,00.)

Precio índice: *Doscientas veintiocho mil treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos* (228.037,50).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1953.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento y que se halla expuesto al público en Secretaría Municipal.

Los industriales licitadores presentarán con sus proposiciones Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

Plicas: Su admisión será desde el siguiente día al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OIFCIAL, hasta las trece horas del día 16 de enero.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda el día 25 de dicho mes de enero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para estos casos.

Carrascal del Río, 19 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Martín de Pablos*.

4774

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta de aprovechamientos primarios—maderas—del monte núm. 51 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo», ordinario autorizado para el año forestal de 1959 a 1960, consistente en los siguientes:

Número de pinos: 1.710, especie pinaster.

Volumen de fuste: 1.063,628 metros cúbicos.

Volumen de madera, correspondiente a la anotación en la Hoja de Compras: 850,903 metros cúbicos.

Grupo de clasificación: Primero.

Certificado profesional maderero: De las clases A, B o C y Hoja de Compras.

Tasación: 544 577,77 pesetas.

Precio índice: 680.722,21 pesetas.

Condiciones: Las destinadas en la legislación en vigor para esta clase de subastas y en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por los que se rige, que obran en su respectivo expediente, de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Plazo de admisión de plicas: Durante las horas de once a trece de cada día hábil, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

del Estado, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Fecha de la subasta: Día 9 de enero de 1960.

Dado en San Martín y Mudrián a 17 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

4778

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de resinas

A las doce horas del día 14 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 128 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 5.190. A muerte, 469.

Tasación: 73.170,87 pesetas.

Precio índice: 91.463,59 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las trece horas del hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día 18 de enero, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Anaya, a 17 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Constancio Manso Gil.*

4778

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de madera del monte de estos propios, núm. 128 del Catálogo, se celebrará la segunda subasta a las doce horas del día 30 de diciembre, bajo los mismos precios y condiciones que rigieron la primera, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 136, de fecha 13 del pasado mes de noviembre, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 29 y durante los días laborables seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Anaya, a 17 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Constancio Manso Gil.*

4799

Ayuntamiento de Montuenga

Anuncio de tercera subasta de maderas

A las doce horas de la mañana del día 11 del mes de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta de madera año 1959-60, en el monte núm. 112 del Catálogo, de este Municipio, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos: 200.

Volumen de madera: 62,906.

Leña de tronco: 15,727.

Tasación del aprovechamiento: 39.434,35 pesetas.

Precio índice: 49.292,94 pesetas.

Los demás datos son los que rigieron en las anteriores subastas, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 112, del día 18 de septiembre último.

Montuenga, a 19 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Desiderio Jorge.*

4789

Tabladillo

Subasta de resinas

A las doce horas del día 19 de enero próximo de 1960, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 123 del Catálogo, durante la campaña 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 3.407. A muerte, 451.

Tasación: 66.126,12 pesetas.

Precio índice: 82.657,65 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, y de celebrarse una segunda subasta, tendrá lugar a los tres días de la primera y sin limitación de Comarcas, y a la misma hora. Igualmente acreditarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

La admisión de pliegos en el Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Tabladillo, 18 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

4802

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de tercera subasta de maderas

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 99 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 30 de enero de 1960, a las trece horas, tendrá lugar la tercera subasta, admitiéndose proposiciones hasta quince minutos antes de la hora señalada. Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda el día 7 de febrero, a la misma hora y en idénticas condiciones; ambas tendrán un descuento de un 20 por 100 sobre las precedentes, siendo por lo tanto la tasación 320.662,60 pesetas, y el precio índice 400.828,25 pesetas.

Serán admitidas proposiciones sin limitación en la Hoja de Compras. Respecto a las restantes condiciones, serán las mismas de la primera subasta, anunciada en el B. O. de la provincia número 120, de 7 de octubre de 1959.

Aldeanueva del Codonal a 19 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *S. Cuesta.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4770

Ayuntamiento de Carrascal del Río

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte núm. 184 del Catálogo, durante el año 1960, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Carrascal del Río a 17 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Martín de Pablos.*

4771

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 de los corrientes, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras del Grupo Escolar de dos grados con vivienda para el Conserje y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, contando desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuéllar a 18 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

4776

LASTRAS DEL POZO

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de créditos referidos al Presupuesto municipal ordinario del presente año, para satisfacer obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lastras del Pozo a 16 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Julián Llorente Gacimartín.

4780

FRESNO DE LA FUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los años de 1951, 52, 53, 54, 55 y 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de la Fuente, 17 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Juan Martín.

4781

Ayuntamiento de Duratón

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Cristóbal Sanz Zamarro, de las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Duratón a 18 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Felicísimo de Lucas.*

4783

Alcaldía de Sanchonuño

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 709 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto extraordinario de construcción de casas para funcionarios, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Sanchonuño a 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Angel Gómez.*

4784

FUENTEMILANOS

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas rústicas y urbanas de este término municipal y año de 1960, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes e interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentemilanos, 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

4785

La Matilla

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de los Presupuestos extraordinarios formados por este Ayuntamiento y aprobados por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda para atender al pago de la construcción de la casa del señor Secretario, Centro Telefónico y Salón de Concejo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Matilla, a 21 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Vicente García.*

4786

LA MATILLA

Confeccionado por el Ayuntamiento el padrón de rodaje de carros y bicicletas del ejercicio 1960, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones por escrito, en la Secretaría del mismo, el cual se remitirá seguidamente a la Sección de Arbitrios de la Diputación Provincial.

La Matilla, a 21 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Vicente García.

4787

CASTROSERNA DE ABAJO

Confeccionado por el Ayuntamiento el padrón de rodaje de carros y bicicletas del ejercicio de 1960, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones por escrito, en la Secretaría del mismo, el cual se remitirá seguidamente a la Sección de Arbitrios de la Diputación Provincial.

Castroserna de Abajo, 21 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

4793

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que, en unión del de las facultativas, han de regir para adjudicar mediante subastas públicas la ejecución de las obras de urbanización, pavimentación e instalación de servicios en las calles de Segovia, Trozo, Zamora y travesía de Cantarranas, de esta villa; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público dichos pliegos en la Secretaría Municipal durante ocho días, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación.

El Espinar, 19 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *F. Ballesteros.*

IMPRENTA PROVINCIAL